



En la Ciudad de México, siendo las 10:30 horas del día 20 de noviembre de 2019, día y hora señalados para la Junta de Aclaración de Bases de la Licitación Pública Nacional Consolidada número SAF-DGRMSG-LP-13-19, Adquisición de vales (documento, tarjeta u otro medio electrónico), relativos al Estímulo de Fin de Año para los trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, que se celebra con fundamento en lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción I de su Reglamento, reunidos en la Sala de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, sita en Avenida Tlaxcoaque N° 8, Quinto Piso, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06090, los servidores públicos representantes de la convocante, así como los representantes de las empresas participantes que al final de la presente se relacionan, dejan asentados los hechos siguientes: -----

La Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales, Mtra. Yesica Luna Espino, preside el evento y da inicio al Acto acreditando a los servidores públicos que asisten al mismo y que más adelante se señalan.-----

Con fundamento en los artículos 28, fracciones XVI y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 136, fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia de los representantes del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración y Finanzas y de la Contraloría Ciudadana, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la normatividad vigente, por consiguiente, no avala el contenido de la información, análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que, en su caso, se emita. -----

Se comunica a los asistentes que derivado del programa de transparencia del Gobierno de la Ciudad, el evento es transmitido en tiempo real en la dirección electrónica: <http://www.pscp.tv/w/1LyxBLROBoMGN> y forma parte del SICOMCDMX (Sistema de Compras de la Ciudad de México) "a la vista de todos". -----

Se indica a los presentes que conforme a los artículos 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción I de su Reglamento, las aclaraciones que se realizan en este evento, se entenderán válidas y obligatorias para todos los participantes en el presente proceso licitatorio y que estará a su disposición copia digitalizada del acta en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, sita en Avenida Tlaxcoaque No. 8, Quinto Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06090 en la Ciudad de México. -----

Continuando con la Junta de Aclaración de Bases, quien preside el acto, explicó el mecanismo del evento para dar respuesta a las preguntas y aclaraciones a tratar, formuladas por los participantes, las cuales son atendidas conforme a lo establecido en el punto 8.1 de las propias bases. -----

Los servidores públicos responsables en la licitación para dar respuesta a las preguntas legales y administrativas, y en su momento realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta económica y garantía de la formalidad de la propuesta son el Lic. Javier Moncayo Piña, Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios, la Lic. Francisca Guadalupe Perales Vilchis, Subdirectora de Compras Consolidadas y el Lic. Adolfo Vidal Pasarán, Jefe de Unidad Departamental de Licitaciones, todos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México. -----



Los servidores públicos responsables en la licitación para atender y dar respuesta a las preguntas técnicas, y en su momento realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de las propuestas técnicas, así como dar atención a los requerimientos de carácter técnico durante el procedimiento licitatorio, en razón de ser el área técnica consolidadora de los requerimientos de las unidades administrativas solicitantes, son el Lic. Sergio Antonio López Montecino, Director General de Administración de Personal; Ing. Alejandro Arévalo Cardoso, Director Ejecutivo de Administración de Personal y Uninómina; y la Lic. Ilse Adriana Ruiz Hernández, Jefa de Unidad Departamental de Prestaciones y Compensaciones, todos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, asistidos por los integrantes de las áreas adheridas que conforman el Grupo de Trabajo.

PRECISIONES.

PRIMERA. En la página 23, numeral 6.2.1., inciso n) se hace la siguiente precisión:

DICE:

- n) Curriculum Vitae del licitante firmado por la persona que tenga poder para tal efecto, conteniendo lo siguiente:
 - I. Listado actualizado de las Dependencias, Alcaldías o Entidades de la Administración Pública, Estatal, Federal así como personas físicas o morales; con las que haya comercializado bienes similares objeto y volumen de la presente Licitación; este listado deberá contener mínimo:
 - Domicilio,
 - Teléfono,
 - Monto ,
 - Vigencia del contrato y
 - Nombre del responsable de la contratación.
 - Para acreditar la experiencia requerida como mínimo de un año, los licitantes deberán haber sido adjudicados en contrataciones con montos mínimos similares y con un mínimo de lugares de entrega por cada contratación similar al de la presente licitación; lo cual se deberá señalar en su curriculum de manera clara y detallada.

La información mencionada podrá ser verificada en cualquier momento por la Convocante.

DEBE DECIR:

- n) Curriculum Vitae del licitante firmado por la persona que tenga poder para tal efecto, conteniendo lo siguiente:
 - II. Listado actualizado de las Dependencias, Alcaldías o Entidades de la Administración Pública, Estatal, Federal así como personas físicas o morales; con las que haya comercializado bienes similares objeto de la presente Licitación; este listado deberá contener mínimo:
 - Domicilio,
 - Teléfono,
 - Monto ,
 - Vigencia del contrato y
 - Nombre del responsable de la contratación.

Handwritten signatures and marks in blue ink are present throughout the page, including a large 'X' at the top right, a signature on the left, and several signatures at the bottom.



- Para acreditar la experiencia requerida los licitantes deberán entregar copia simple de contratos de un mismo ejercicio fiscal de los que se desprenda que ha prestado dichos servicios o similares y que cuenta con la experiencia técnica y operativa suficiente para atender la presente licitación de acuerdo con su objeto social. (Se aceptarán contratos de los ejercicios 2016 a 2019), computable por cada ejercicio.

La información mencionada podrá ser verificada en cualquier momento por la Convocante.

SEGUNDA. En la página 47, Anexo Uno, numeral 2.2.6 se hace la siguiente precisión:

DICE:

2.2.6. Se deberán entregar 3 tarjetas electrónicas por trabajador, 1 personalizada y 2 adicionales. Para el caso de aquellos trabajadores con acreedores alimenticios se deberá considerar las tarjetas que sean necesarias.

DEBE DECIR:

2.2.6. Se deberá entregar de forma obligatoria 1 tarjeta electrónica por trabajador. Y ante la eventual posibilidad de una tarjeta adicional, el licitante deberá indicar en su propuesta técnica el procedimiento a seguir para su expedición y entrega. Para el caso de aquellos trabajadores con acreedores alimenticios se deberá considerar las tarjetas que sean necesarias.

TERCERA.- Con relación al Formato 7 "Manifestación de no conflicto de intereses" con las personas servidoras públicas involucradas en el presente procedimiento licitatorio se hace la siguiente precisión:

DICE:

Lic. Luz Elena González Escobar, Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

Lic. Sergio Antonio López Montecino, Director General de Administración de Personal.

Mtra. Yesica Luna Espino, Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Lic. Javier Moncayo Piña, Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Lic. Adolfo Vidal Pasaran, Jefe de la Unidad Departamental de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Ing. Alejandro Arévalo Cardoso, Director Ejecutivo de Administración de Personal y Uninómina de la Dirección General de Administración de Personal



Lic. Ilse Adriana Ruiz Hernández, Jefa de Unidad Departamental de Prestaciones y Compensaciones de la Dirección Ejecutiva de Administración de Personal y Uninómina.---

DEBE DECIR:

“...
Lic. Luz Elena González Escobar, Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.-----

Lic. Sergio Antonio López Montecino, Director General de Administración de Personal.-----

Mtra. Yesica Luna Espino, Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales.-----

Lic. Javier Moncayo Piña, Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.-----

Lic. Francisca Guadalupe Perales Vilchis. Subdirectora de Compras Consolidadas.-----

Lic. Adolfo Vidal Pasaran, Jefe de la Unidad Departamental de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.-----

Ing. Alejandro Arévalo Cardoso, Director Ejecutivo de Administración de Personal y Uninómina de la Dirección General de Administración de Personal -----

Lic. Ilse Adriana Ruiz Hernández, Jefa de Unidad Departamental de Prestaciones y Compensaciones de la Dirección Ejecutiva de Administración de Personal y Uninómina...”-

CUARTA.- Con relación al Formato 25 “Manifestación de canje de los vales” se hace la siguiente precisión: -----

DICE:

“El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los vales podrán canjearse o redimirse por el importe de su valor nominal del 11 de diciembre de 2019 hasta el 11 de diciembre de 2020, sin ningún cargo adicional para la convocante ni para los portadores.”

DEBE DECIR:

“...El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los vales podrán canjearse o redimirse por el importe de su valor nominal del 10 de diciembre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020, sin ningún cargo adicional para la convocante ni para los portadores.”

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.

Handwritten signatures and marks on the left side of the page.

Handwritten signatures and marks at the bottom left of the page.

Handwritten signatures and marks at the bottom center of the page.



CUESTIONAMIENTOS Y RESPUESTAS.

La Convocante, señala que se recibieron 91 cuestionamientos de los licitantes que se detallan a continuación:

	Licitante	Número de Preguntas
1	Edenred México, S.A. de C.V.	10
2	Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.	23
3	Sí Vale México, S.A. de C.V.	33
4	Dispersiones Sociales de México S.A.P.I. de C.V.	8
5	Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V	17

Acto seguido se da respuesta a los cuestionamientos de los licitantes de acuerdo a lo siguiente:

El licitante Edenred México, S.A. de C.V., presenta 10 preguntas que se resuelven de acuerdo con lo siguiente:

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo.

Pregunta 1. Página 10, punto 2.1, Especificaciones, unidades, cantidades y modificaciones. En las presentes bases se solicita un máximo de 305,000, tarjetas y en la página 47 numeral 2.2.6 se menciona que en Vales electrónicos: "Se deberán entregar 3 tarjetas electrónicas por trabajador, 1 personalizada y 2 adicionales." Se considera entonces que, en caso de ofertar tarjetas electrónicas, se deberán entregar un total de 915,000 tarjetas? Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se atiende con la Primera precisión de la presente acta.

Pregunta 2. Página 12 numeral 2.4. Plazo y condiciones de entrega. Se solicita amablemente a la convocante considerar ampliar el tiempo para la entrega de los vales de despensa, ya que por la cantidad de vales solicitados se requiere un plazo mayor a los tiempos establecidos en las presentes bases, en caso de ser negativa nuestra respuesta, solicitamos amablemente a la convocante nos aclare bajo qué términos se consideró el plazo de entrega de los vales, toda vez que no existió un estudio de mercado previo a la publicación de las presentes bases para saber si existe la posibilidad real de producir los vales de papel o electrónicos para cumplir con todos los requerimientos solicitados y sobre esta investigación desprender las condiciones solicitadas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se acepta su propuesta, ya que los vales Documento, Tarjeta u otro Medio Electrónico deberán ser entregados conforme a lo establecido en las bases de la presente Licitación, ya que se requieren entregar los días 10 y 11 a los beneficiarios, de conformidad con los "Lineamientos por medio de los cuales se otorga el Estímulo de Fin de Año, (vales) ejercicio 2019" y el Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos por medio de los cuales se otorga el estímulo de fin de año (vales) ejercicio 2019, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, los días 04 y 08 de noviembre de 2019, respectivamente. Se aclara que conforme a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley de



Adquisiciones para el Distrito Federal, previo al inicio del presente procedimiento se realizó el Estudio de Mercado correspondiente.-----

Pregunta 3. Página 17 numeral 4., 4.1 garantía de la propuesta. Se solicita amablemente a la convocante que para dar cumplimiento con este punto, nos permita presentar como garantía para la formalidad de nuestra propuesta económica la opción de cheque cruzado a favor de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: No se acepta su propuesta, la garantía de formalidad de la propuesta deberá constituirse de conformidad con lo señalado en el numeral 4.1 de las bases que rigen el presente procedimiento, ya que dicha solicitud obedece a lo estrictamente señalado en el artículo 360 del Código Fiscal para la Ciudad de México.-----

Pregunta 4. Página 23, Inciso n) Curriculum Vitae. Solicitamos amablemente a la convocante que, a fin de dar cumplimiento son el punto número 6 del numeral n) baste con presentar la siguiente información; domicilio, teléfono, monto, vigencia del contrato y nombre del responsable de la contratación, así mismo solicitamos, que cada participante anexe copia de por lo menos 5 (Cinco) facturas de 3 años anteriores, de bienes iguales a los solicitados en las presentes bases (vales de despensa), a fin de asegurar que los posibles proveedores cuenten la capacidad y la experiencia necesaria para suministrar los bienes solicitados en el presente procedimiento y salvaguardar los intereses de la convocante. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: Se atiende con la Primera precisión de la presente acta.-----

Preguntas de Carácter Técnico.-----

Pregunta 5. Página 45 Anexo técnico punto 2.1.8. Solicitamos a la convocante reconsiderar la condición del 8% de descuento en los súper mercados, derivado que los vales se aceptan en las cadenas en las mismas condiciones que se ofertan al público en general y las promociones y descuentos son otorgados por cada una de las cadenas por el entorno de la libre competencia que existe en el mercado. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: El licitante deberá cumplir acreditando cuando menos que cuenta con un convenio con una de las cadenas comerciales indicadas en las bases, que otorguen cuando menos el 8% de descuento en beneficio de los trabajadores; no limitando lo anterior que los licitantes puedan ofertar un porcentaje mayor al 8% y en mayor número de establecimientos comerciales.-----

Pregunta 6. Página 23 punto 6.2.1 propuesta técnica inciso k). En este punto se entiende que se requiere presentar por lo menos tres cartas de cadenas de tiendas de autoservicio en donde se garantice el canje de vales en cualquiera de las sucursales y en la página 50 del anexo 1 punto 2.2.10 se solicita se presente una carta de obligado solidario de las cadenas de supermercado en donde se acepten otorgar cuando menos un porcentaje de descuento. Podemos presentar una sola carta con los dos requerimientos de la Convocante?-----

Respuesta: Si se acepta su propuesta; es decir se podrá entregar una sola carta en original, siempre y cuando se señalen de forma precisa, ambos requisitos, es decir que es obligado solidario para cambiar los vales y otorgar el 8% de descuento, adjuntando la documentación requerida señalando la información solicitada en la carta original.-----



Pregunta 7. Página 14 numeral 2.10 Muestras. Solicitamos a la convocante proporcionarnos en este acto los diseños en curvas o alta definición de los vales en papel, frente y reverso, así como tarjeta electrónica frente y reverso, para lo cual hemos traído una memora USB para este efecto, esto con el fin de presentar las muestras solicitadas de acuerdo a su requerimiento. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El diseño del vale (domi, diseño o archivo editable) de los mismos se pone a disposición de los licitantes para lo cual se requiere exhiban una USB al término del evento.

Pregunta 8. Página 23, inciso J), 6.2.1 Propuesta técnica. Solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar el directorio de afiliados, en disco compacto o dispositivo USB, esto con el fin de eliminar los procesos de impresión, almacenamiento y reducción del uso de papel. Por favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se acepta la propuesta, siempre y cuando el disco se encuentre firmado por la persona que firma la propuesta, CON LA PRECISIÓN DE QUE si el archivo que contenga el directorio de afiliados que presente el licitante presenta problemas de virus o formato que impidan a la convocante acceder a la información, se tendrá por incumplido el requisito contenido en el inciso j) del numeral 6.2.1. propuesta técnica y será motivo de desechamiento de la propuesta.

Preguntas de Carácter Económico.

Pregunta 9. Página 97 formato 20 Propuesta económica. Solicitamos amablemente a la convocante a fin de no limitar la participación de los posibles proveedores, se permita a cada uno de los participantes presentar su propuesta económica de acuerdo a la comisión a cobrar que considere cada uno, en el entendido que el posible descuento que se pueda otorgar sea de manera enunciativa y no limitativa, permitiéndonos cobrar comisión sobre el servicio ofertado. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El licitante deberá presentar su propuesta conforme lo solicitado en las bases del presente procedimiento, las cuales permiten a cualquier interesado en participar en el mismo, hacerlo en igualdad de circunstancias; con la precisión de que su propuesta técnica deberá ofertar las mejores condiciones económicas para la convocante.

Pregunta adicional de carácter técnico.

Pregunta 10. Página 45 anexo técnico 2.1.8. Al respecto del descuento que se solicita por parte de los supermercados a los usuarios, ¿es posible que la tienda otorgue el recurso del descuento solicitado por la convocante (8%) a través de un monedero de la misma tienda? Por ejemplo: si el usuario consume \$1,000 la tienda regresara al usuario \$80.00 en un monedero del establecimiento en donde se consumió la tarjeta.

Respuesta: Se acepta su propuesta. El licitante deberá señalar esta modalidad dentro de su propuesta técnica.



El licitante Toka Internacional S.A.P.I. de C.V., presenta 23 preguntas que se resuelven de acuerdo con lo siguiente: -----

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo.-----

Pregunta 1. Página 10 inciso a). En este punto debemos de entender que al momento de la junta de aclaraciones la convocante, nos indicará las nuevas cantidades a cotizar. ¿Es correcta nuestra apreciación?-----

Respuesta: - No es correcta su apreciación, las cantidades a considerar son las señaladas en el numeral 2 de las Bases que rigen el presente procedimiento, el numeral que invoca es un supuesto normativo contenido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.-----

Pregunta 2. Página 11 inciso b). En este punto debemos de entender que si derivado de la junta de aclaraciones se nos diera un nuevo monto a cotizar y el mismo se exhibe en la fecha de la presentación y apertura de propuesta técnica; en la misma se podría estar cambiando el monto de los presupuestos y tendríamos hasta 3 días hábiles para realizar nuestra nueva oferta económica. ¿Es correcta nuestra apreciación?-----

Respuesta: Si es correcta su apreciación, y aplica sólo para el caso de que dicha modificación ocurra durante el desarrollo del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, de conformidad con lo señalado en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.-----

Pregunta 3. Página 12 punto 2.4 Plazo y condiciones de entrega, tercer párrafo. En este punto la convocante nos indica que en caso de existir cambios en la ubicación de las pagadurías y en las cantidades a entregar en cada una de ellas, tal información le será proporcionada al licitante ganador en la fecha de formalización del contrato, pero en la página 30, punto 10. CONTRATO se indica que se tienen hasta 15 días hábiles para llevar a cabo la firma del mismo. Solicitamos que en caso de ser adjudicados, los cambios que se presenten, se nos proporcionen al momento del fallo, para estar en posibilidades de cumplir con las fechas de entrega señaladas en las bases de esta convocatoria en el punto 2.4. -----

Respuesta: La información relativa a la ubicación de las pagadurías se entregará al Licitante que resulte adjudicado a la formalización del contrato, de acuerdo con lo señalado en el numeral 10 de las Bases que rigen el procedimiento. En caso de cambios en los domicilios de las pagadurías se hará del conocimiento oportuno del licitante a fin de que cumple en tiempo y forma con las entregas.-----

Pregunta 4. Página 14 punto 2.7 Sustitución de los vales, último párrafo. En el supuesto de que en el reembolso de los vales que reciba nuestra representada por medio de los comercios afiliados se llegaren a recibir vales apócrifos, aplicaremos el plan de contingencia para canjear de los vales que los beneficiarios aún tengan en su poder. Informamos a la convocante que en caso de ser adjudicados y de presentarse esta contingencia, bajo ninguna circunstancia se canjearán vales apócrifos. -----

Respuesta: No se acepta. El licitante deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo, 1, en las bases y en lo asentado en la presente acta. -----

Pregunta 5. Página 15 punto 2.14.2 Constancia de adeudos, último párrafo. En este punto informamos a la convocante que el domicilio fiscal de nuestra representada se ubica fuera de la Ciudad de México,



por lo que será suficiente presentar únicamente el escrito con todos los puntos señalados en el mismo párrafo, explicando el motivo por el cual no somos causantes de estas contribuciones. ¿Es correcta nuestra apreciación?-----

Respuesta: Es correcta su apreciación, deberá cumplir los requisitos establecidos en el numeral 2.14.2 de Bases, aplicables a su situación particular, señalando "En el caso de que no les aplique alguna o algunas de las contribuciones a que se refiere el Código Fiscal de la CDMX, y de conformidad con el numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2019, deberán manifestarlo por escrito mismo que deberá cumplir con los siguientes requisitos: estar firmada por el representante legal, señalar el nombre, denominación o razón social del contribuyente; e indicar el número telefónico y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y el nombre de la persona autorizada para recibirlas, indicando clara y expresamente, el motivo por el que no son causantes de estas contribuciones" así como que "Las empresas que no tengan su domicilio fiscal ni bienes muebles e inmuebles de su propiedad en la Ciudad de México, deberán presentar únicamente el escrito establecido en el numeral que antecede, donde manifieste que las contribuciones indicadas en el ANEXO TRES no le son aplicables y por lo tanto no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México, señalando brevemente las razones o circunstancias al respecto, anexando manifestación bajo protesta de decir verdad que no le aplican y el documento que así lo soporte".-----

Pregunta 6. Página 16 punto 3.2 Pago, quinto párrafo. En este punto solicitamos a la convocante nos informe cuántas facturas se van a elaborar a nombre de las Entidades y Órganos Autónomos, para poder evaluar la logística de facturación y en caso de ser adjudicados solicitaríamos un directorio con los datos de los responsables de llevar a cabo la elaboración del contrato y de la facturación para pago.-

Respuesta: El procedimiento de formalización del contrato, de facturación y pago se realizará de conformidad con lo señalado en los numerales 3.2, 6.2.2 inciso c), 10, Anexo Cuatro y Formato 22 de las bases que rigen el presente procedimiento y la información solicitada se le dará al Licitante que resulte adjudicado.-----

Pregunta 7. Página 21 punto 6.2.1 Propuesta Técnica inciso e) formato 16. Es este punto solicitamos a la convocante que aclare las fechas, que en caso de resultar adjudicados deberemos de cumplir, ya que en el subinciso i. del inciso e), los días aparecen con "XX y XX", mientras que en el formato 16 indica los días 10 y 11 de noviembre, fechas ya pasadas y por ende, imposibles de acatar.-----

Respuesta: Los vales deberán ser entregados a los trabajadores en una sola exhibición y deberán estar a su disposición en las pagadurías establecidas por cada unidad administrativa de adscripción los días 10 y 11 de diciembre de 2019. -----

Pregunta 8. Página 22 punto 6.2.1 Propuesta Técnica inciso n) Curriculum Vitae del licitante, numeral l. punto 6, acreditación de experiencia. En este numeral se requiere relación de contratos con volúmen similar al monto mínimo del solicitado en la presente licitación, que es de \$3,049,272,329.46; solicitamos a la convocante que este punto sea enunciativo y no limitativo, ya que dentro del mercado no existe un contrato con tales importes y con tal cantidad de puntos de entrega, por lo que para no limitar la participación de nuestra representada, solicitamos se nos permita presentar curriculum con la relación de contratos que hemos celebrado, bajo estos términos.-----

Respuesta: Se atiende con la Primera precisión de la presente acta.-----



Pregunta 9. Página 22 punto 6.2.1 Propuesta Técnica inciso n) Curriculum Vitae del licitante, numeral l. punto 6, acreditación de experiencia. En este punto solicitamos a la convocante lo considere como enunciativo y no limitativo, ya que el monto de esta licitación y puntos de entrega requeridos, sólo es equiparable a la misma licitación de años anteriores la cual ha sido adjudicada los últimos catorce años a la misma licitante y por tanto sería la única que podría cumplirlo. -----

Respuesta: Se atiende con la Primera precisión de la presente acta. -----

Pregunta 10. Página 22 punto 6.2.1 Propuesta Técnica inciso n) Curriculum Vitae del licitante, numeral l. punto 6, acreditación de experiencia. En este punto para poder cumplir con los solicitado sobre el importe mínimo de la licitación, informamos a la convocante que nuestra representada cuenta con contratos de diversas entidades gubernamentales que en suma, dan un monto similar al mínimo solicitado en estas bases y con una cantidad mayor de puntos de entrega, por lo que solicitamos se nos permita presentar nuestro curriculum bajo estos términos.-----

Respuesta: Se atiende con la Primera precisión de la presente acta.-----

Preguntas de Carácter Económico. -----

Pregunta 11. Página 23 punto 6.2.2 Propuesta Económica inciso f). En este punto solicitamos a la convocante nos aclare las fechas del formato, ya que en esta página dice del 10 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2020 y en el formato 25 dice del 11 de diciembre de 2019 hasta el 11 de diciembre de 2020. -----

Respuesta: Se atiende con la Cuarta precisión de la presente acta.-----

Pregunta 12. Página 23 punto 6.2.2 Propuesta Económica inciso g). En este punto solicitamos a la convocante nos aclare las fechas de la carta para el reembolso de hasta 5% del monto máximo, ya que en la página 23 dice del 10 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2020 y en el formato 26 dice del 11 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2020. -----

Respuesta: La presente aclaración se solventa con la Precisión Cuarta de la presente acta.-----

Pregunta 13. Página 24 punto 6.2.2 Propuesta Económica inciso h). En este punto la convocante solicita que los comprobantes de servicio que amparan la entrega de los vales estén firmados por los pagadores habilitados en cada una de las pagadurías y con el sello de la fecha de entrega. Para poder cumplir con este punto y en caso de ser adjudicados, solicitamos a la convocante que se designe, cuando menos a otra persona, en cada pagaduría para poder llevar a cabo estas funciones, ya que en caso de no localizarse a la persona asignada, la empresa encargada de la entrega de los vales, que son especializadas en el traslado de valores, no esperan o regresan a buscar al autorizado de forma única. -

Respuesta: El solicitante deberá apegarse a lo establecido en las Bases Licitación Pública Nacional Consolidada SAF-DGRMSG-LP-13-19 Adquisición de Vales (Documento Tarjeta U Otro Medio electrónico), Relativos al estímulo de fin de año para los trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, en lo que respecta a los horarios establecidos y personal autorizado para tal efecto. el criterio que se deberá tomar en caso de que no se encuentre el personal autorizado para su recepción es dar vista de inmediato vía telefónica al DGA u homologo a fin de que este tome la determinación conducente; y en caso de que en la pagaduría no se encuentre con el sello recibido pero si se encuentre la persona autorizada bastará quede su puño y letra estampe nombre fecha , firma y cargo, condición



en la que recibe los vales ya sea papel o tarjeta, previa verificación de que efectivamente es la persona autorizada, agregando copia de su identificación oficial vigente. -----

Preguntas de Carácter Técnico. -----

Pregunta 14. Página 37 Anexo Uno punto 1.5. En este punto solicitamos a la convocante que el horario de recepción de los vales y/o tarjetas sea abierto, ya que en caso de ser adjudicados será una sola empresa la responsable de llevar a cabo la entrega en todas las pagadurías. -----

Respuesta: No se acepta su propuesta el licitante deberá cumplir con las especificaciones establecidas en las bases, sus anexos y lo establecido en la presente acta. -----

Pregunta 15. Página 44 punto 2.1.6, denominación mayor de vale. En este punto solicitamos a la convocante que la denominación mayor del vale sea de \$100.00 cien pesos 00/100 m.n. y no de \$200.00 doscientos pesos 00/100 m.n. ya que esto permite una mejor administración de los recursos de los trabajadores y que por seguridad no existe en el mercado un vale de mayor denominación a \$100.00 cien pesos 00/100. -----

Respuesta: Se acepta la propuesta, con el objetivo que no sea una limitante para los licitantes siempre y cuando realicen propuesta específica de la integración del enfajillado. -----

Pregunta 16. Página 44 punto 2.1.8. En este punto y en función de que el descuento al que la convocante considera como obligatorio a cargo de las cadenas afiliadas, no es decisión del licitante sino de las propias cadenas, solicitamos nos aclare qué ocurriría si los afiliados no aceptan proporcionar tales beneficios y/o descuentos. -----

Respuesta: El licitante deberá cumplir con los requisitos establecidos en las bases, sus anexos y la presente junta de aclaraciones para el proceso licitatorio que nos ocupa, específicamente con los puntos 6.2.1. inciso k) de las bases de licitación y 1.4. inciso c), 2.1.8 y 2.2.10 del Anexo Uno. -----

Pregunta 17. Página 45 punto 2.1.13 inciso e). En este inciso solicitamos a la convocante nos aclare si en el vale, debe aparecer el domicilio de la empresa, ya que en la muestra del vale, visible en la página 50 de las bases, indica dirección, la que debe corresponder a la dirección electrónica de la empresa. -----

Respuesta: No es correcta su apreciación, se deberá plasmar el domicilio del licitante. -----

Pregunta 18. Página 45 punto 2.1.15. En este punto solicitamos a la convocante sea específica sobre a qué tipo de problemas para el canje se refiere, ya que en caso de ser adjudicados, nuestra representada entregará vales de papel y/o tarjetas electrónicas nuevas, con lo que se garantiza un bien apto para canjear y/o utilizar de inmediato. -----

Respuesta: La convocante se refiere a que al momento de canjear los vales, no se cumplan o respeten las condiciones establecidas en las bases y anexos de la presente licitación, así como lo dispuesto en la presente acta. -----

Pregunta 19. Página 45 punto 2.1.16. En este punto solicitamos a la convocante nos indique cómo llevarán cada una de las unidades administrativas y las entidades y órganos desconcentrados la logística para recuperar de los empleados los vales que presenten caducos, ya que en caso de ser adjudicados nuestra representada atenderá las peticiones de los pagadores habilitados y responsables -----



de la recepción de los vales de papel y/o tarjetas electrónicas y no de cada uno de los empleados. -----

Respuesta: La convocante determinará los procesos internos que deberán seguirse para la devolución de vales caducos, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos por medio de los cuales se otorga el Estímulo de Fin de Año (Vales) Ejercicio 2019, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 04 de noviembre de 2019, así como el Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos por medio de los cuales se otorga el estímulo de fin de año (vales) ejercicio 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 08 de noviembre de 2019. -----

Pregunta 20. Página 46 punto 2.2.4, último párrafo. En este punto informamos a la convocante que en caso de ser adjudicados, los beneficiarios de las tarjetas, recibirán éstas nuevas y sin usar, por lo que no se presentarían casos por tarjetas apócrifas y en razón de ello solicitamos se elimine el plan de contingencia bajo este concepto. -----

Respuesta: No se acepta su solicitud, el licitante deberá cumplir con los requisitos establecidos en las bases, sus anexos y la presente junta de aclaraciones, ya que cada empresa debe garantizar las medidas de seguridad que considere necesarias para identificar la falsificación de las tarjetas, tal cual se estableció en la ficha técnica. -----

Pregunta 21. Página 46 punto 2.2. En este punto solicitamos a la convocante determine las especificaciones técnicas del chip electrónico que debe contener la tarjeta, ya que existen diversas tecnologías y perfiles que pueden ser utilizados en estos dispositivos. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación, la tecnología con la que deberá contar el chip será EMV, para garantizar los estándares de seguridad para transacciones con tarjeta electrónica. -----

Pregunta 22. Página 46 punto 2.2.8. En este punto solicitamos a la convocante aclare los requerimientos de las certificaciones PCI DSS27001 y/o norma PCI/DSS, pues éstas corresponden a actividades diversas a las requeridas en esta licitación. En caso de persistir el requerimiento de estas certificaciones, solicitamos a la convocante que se permita la participación de licitantes en proceso de certificación. -----

Respuesta: Las certificaciones solicitadas en el Anexo Uno son de carácter enunciativo, por lo que si el licitante cuenta con alguna otra certificación, podrá entregarla dentro de su propuesta. -----

Pregunta 23. Página 46 punto 2.2.8. En este punto solicitamos a la convocante aclare si los certificados solicitados son ejemplificativos más no limitativos y en consecuencia, se puedan presentar otros diversos que cumplan con la acreditación de uso y procesos de seguridad en la información a cargo de los licitantes, tales como ISO 27001. ¿Es correcta nuestra apreciación? -----

Respuesta: Las certificaciones solicitadas en el Anexo Uno son de carácter enunciativo, por lo que si el licitante cuenta con alguna otra certificación, podrá entregarla dentro de su propuesta. -----

El licitante Sí Vale México, S.A. de C.V., presenta 33 preguntas que se resuelven de acuerdo con lo siguiente: -----



Preguntas de Carácter Legal y Administrativo.

Pregunta 1. Abreviaturas y Glosario de Términos.- Vales: "Documento, Tarjeta u otro Medio Electrónico canjeable hasta por el valor nominal través del cual se tiene acceso a una variedad de productos básicos y otros bienes de uso duradero, en los comercios afiliados, con el que se otorga la prestación de Estímulo de Fin de Año (VALES) ejercicio 2019, en términos de los Lineamientos Vales 2019 o por otras disposiciones legales o administrativas, consignadas en Contratos Colectivos, Condiciones Generales de Trabajo, Acuerdos, Lineamientos y Circulares suscritos por la autoridad competente. Esta prestación no podrá ser entregada en efectivo", se solicita amablemente a la convocante se pronuncie a qué se refiere con otro Medio Electrónico.

Respuesta. Se entiende por medio electrónico al mecanismo, instalación, equipo o sistema que permite producir, almacenar, o transmitir documentos, datos e informaciones incluyendo cualesquiera redes de comunicación, abiertas o restringidas como internet telefonía fija y móvil u otras. El concepto "otro medio electrónico" no tiene un mayor detalle en los documentos elaborados para la presente licitación, por lo que se entiende que se están considerando sólo especificaciones para vales de papel y tarjeta electrónica.

Pregunta 2. Numeral 1.3 "Servidores públicos responsables de la licitación" tercer párrafo, Numeral 6.1.3 "Personas Morales y físicas" inciso h) y formato 7 de las bases licitatorias de la presente contratación; toda vez que no se identifican a los mismos servidores públicos en los numerales y formato señalado, se solicita a la convocante, precise si mi representada en el Formato 7 deben manifestarse, respecto de los siguientes servidores públicos: Lic. Luz Elena González Escobar, Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, Lic. Sergio Antonio López Montecino, Director General de Administración de Personal, Mtra. Yesica Luna Espino, directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales, Lic. Javier Moncayo Piña, Director ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, Lic. F. Guadalupe Perales Vilchis, Subdirectora de Compras Consolidadas, Lic. Adolfo Vidal Pasaran, Jefe de Unidad Departamental de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, Ing. Alejandro Arévalo Cardoso, Director Ejecutivo de Administración de Personal y Uninómina de la Dirección General de Administración de Personal, Lic. Ilse Adriana Ruiz Hernández, Jefa de Unidad Departamental de Prestaciones y Compensaciones de la Dirección Ejecutiva de Administración de Personal y Uninómina.

Respuesta: Se atiende con la precisión Tercera de la presente acta.

Pregunta 3. Numeral 2 Información de los Vales, Numeral 2.1 Especificaciones, unidades, cantidades y modificaciones. Para el caso de ofertar tarjetas u otro medio electrónico, se solicita amablemente a la convocante, se pronuncie respecto del número de tarjetas a entregar.

Respuesta: Se atiende con la Segunda Precisión.

Pregunta 4. Numeral 2.4 "Plazo y condiciones de entrega", inciso b); señala que los vales serán entregados conforme a lo siguiente: b) Libre a Bordo Destino (LAB Destino), en las pagadurías de las Dependencias, Alcaldías, Órganos Desconcentrados, Entidades y Órganos Autónomos del Gobierno de la Ciudad de México participantes, que se encuentran relacionadas en el ANEXO DOS en un horario de 9:00 a 18:00 hrs. Al respecto, se solicita a la convocante se considere un horario de 07:00 a 22:00 hrs para la entrega de los vales en las pagadurías señaladas en las Bases. ¿Se acepta nuestra propuesta?.

Handwritten signatures and marks on the left margin.

Handwritten signatures and marks on the right margin.



Respuesta: No se acepta y deberá apegarse a lo señalado en las bases licitación pública nacional consolidada SAF-DGRMSG-LP-13-19 Adquisición de Vales (documento tarjeta u otro medio electrónico), relativos al estímulo de fin de año para los trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, en lo que respecta a los horarios establecidos y que son los vigentes para el personal del Gobierno de la Ciudad de México.-----

Pregunta 5. Numeral 2.4 "Plazo y condiciones de entrega", dice que en caso de existir modificaciones, la ubicación definitiva de las pagadurías a que se refiere el inciso b), así como las cantidades de entregar en cada una de ellas, será proporcionada por la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México al licitante ganador en la fecha de formalización del contrato. Mientras que en el numeral 10. "Contrato" se señala, entre otros puntos, que la firma del contrato se llevará a cabo dentro de los 15 días hábiles contados a la fecha de notificación de fallo de conformidad con el artículo 59 de la LADF. De lo expuesto se solicita a la convocante, que la información actualizada que será proporcionada por la citada Dirección General, se entregue en el acto de fallo, a efecto de que se cuente con los elementos necesarios para la dispersión de los vales en tiempo y forma, conforme las fechas solicitadas en las bases licitatorias.-----

Respuesta: Se concede, por lo que a la fecha del fallo se hará entrega de la información requerida al proveedor que resulte adjudicado.-----

Pregunta 6. Numeral 2.4 "Plazo y condiciones de entrega", en concordancia con la pregunta que antecede, se solicita a la convocante que en el acto de fallo sean entregadas al licitante que resulte adjudicado, las nóminas actualizadas y los domicilios de las pagadurías, asimismo que estos últimos se encuentren debidamente validados y actualizados, lo anterior con la finalidad de evitar que existan contratiempos en las fechas de entregas señaladas en las bases licitatorias. ¿Se acepta nuestra propuesta?-----

Respuesta: Se concede; en la fecha del fallo se proporcionará la información requerida al licitante que resulte adjudicado.-----

Pregunta 7. Numeral 2.4 "Plazo y condiciones de entrega", penúltimo párrafo. Dicho numeral señala que la empresa que resulte ganadora del proceso de licitación, se obliga a verificar que los comprobantes de servicio que amparan la entrega de vales se encuentren debidamente firmados por el personal habilitado como pagador en cada una de las pagadurías señaladas por las por las áreas requirentes (ANEXO DOS) y sellados a la fecha de entrega de los mismos, de lo contrario no se considerarán para efectos de pago. Sobre el particular, se solicita a la convocante informe, en caso de que en alguna pagaduría no se encuentre el personal autorizado para su recepción y/o no cuente con sello, se deberán entregar los vales, o qué criterio se deberá tomar, a efecto de no dejar de otorgar la prestación de fin de año y se acepten los comprobantes de servicio.-----

Respuesta:- El solicitante deberá apegarse a lo establecido en las Bases Licitación Pública Nacional Consolidada SAF-DGRMSG-LP-13-19 Adquisición de Vales (Documento Tarjeta U Otro Medio electrónico), Relativos al estímulo de fin de año para los trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, en lo que respecta a los horarios establecidos y personal autorizado para tal efecto. el criterio que se deberá tomar en caso de que no se encuentre el personal autorizado para su recepción es dar vista de inmediato vía telefónica al DGA u homologo a fin de que este tome la determinación conducente; y en caso de que en la pagaduría no se encuentre con el sello recibido pero si se encuentre la persona autorizada bastará quede su puño y letra estampe nombre fecha , firma y cargo, condición en la que recibe los vales ya sea papel o tarjeta, previa verificación de que efectivamente es la persona



autorizada, agregando copia de su identificación oficial vigente. -----

Pregunta 8. Numeral 2.7 "Sustitución de los Vales"; al respecto, se solicita a la convocante, especifique cuántas medidas de seguridad debe contener como mínimo el vale que se oferte; toda vez que el numeral que nos atañe señala que los vales deberán contar con las medidas de establecidas en el Anexo Uno como mínimo, mientras que el numeral 2.1.2. del Anexo Uno señala que los vales deberán contar con medidas de seguridad, que garanticen a los trabajadores, llevar a cabo el canje de los vales de manera puntual y que estos no sean falsificados, sin señalar un número como mínimo de medidas de seguridad; favor de especificar el número mínimo de medidas de seguridad que deberán contener los vales que se oferten, en el caso de ofertar vale papel.-----

Respuesta: La cantidad de medidas de seguridad son responsabilidad del licitante, en el entendido que es el que garantiza la entrega de los vales, debiendo de instrumentar las medidas de seguridad idóneas e infalibles que permitan garantizar la seguridad en el canje de los vales, sin que presenten eventos de falsificación o duplicidad.-----

Pregunta 9. Numeral 2.8 "Devolución de los Vales"; al respecto, se solicita a la convocante, especifique el procedimiento a seguir a efecto de dar puntual cumplimiento al presente numeral, en caso de que mi representada resulte adjudicada.-----

Respuesta: Es un procedimiento interno de la convocante el cual se realiza en apego a los lineamientos por medio de los cuales se otorga el estímulo de fin de año (vales) ejercicio 2019, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad del 4 de noviembre de 2019, así como por el acuerdo por el que se modifican dichos lineamientos publicado el 8 de noviembre del 2019, en el mismo medio oficial. -----

Pregunta 10. Numeral 2.10 "Muestras", dice los licitantes deberán entregar en el Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta, dentro del sobre único, una muestra cancelada del vale o una muestra de la tarjeta electrónica u otro medio electrónico que oferte, de conformidad con el diseño y las especificaciones contenidas en el ANEXO UNO, se solicita a la convocante, Informe si en la presentación y apertura de propuestas se deberán acompañar los elementos que permitan demostrar la funcionalidad y operación de vale electrónico y las medidas de seguridad en el caso de vale papel.-----

Respuesta: Si, se deberán acompañar los elementos que permitan demostrar la funcionalidad y operación de vale electrónico y las medidas de seguridad en el caso de vale papel.-----

Pregunta 11. Numeral 2.13 "Vigencia de la Contratación"; al respecto, se solicita a la convocante, informe la fecha en que será firmado el contrato, a efecto de tener la certeza que lo anterior, sucederá antes de la entrega de los vales a la empresa de traslado de valores y a su vez a las pagadurías de las unidades administrativas adheridas al presente procedimiento licitatorio.-----

Respuesta: Conforme a los tiempos del presente procedimiento, se tiene considerada la formalización del presente contrato dentro de los tres días hábiles posteriores a la emisión del fallo, siempre y cuando el proveedor adjudicado entregue oportunamente los documentos para su formalización, en cumplimiento al Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. -----

Pregunta 12. Numeral 3.2 "Pago"; al respecto, se solicita a la convocante, informe si los pagos que se generen con motivo de esta licitación, efectivamente se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional máximo a los 20 días naturales siguientes a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) en el SAP-GRP, conforme al artículo 54 párrafo segundo de



la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos para la Ciudad de México. Toda vez que en años anteriores, los pagos a favor de mi representada han tardado incluso meses subsecuentes a la entrega de facturas en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales. Favor de pronunciarse.-----

Respuesta: Los pagos se realizarán conforme al numeral 3.2. de las bases de licitación, los pagos se efectuaran a los 20 días naturales siguientes a la fecha del registro de las cuentas por liquidar certificadas, en el SAP-GRP, conforme al artículo 54 de párrafo segundo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos para la Ciudad de México. -----

Pregunta 13. Numeral 3.2 "Pago", párrafo quinto; al respecto, se solicita a la convocante, que para efecto de pago las facturas correspondientes a las Entidades y Órganos Autónomos adheridos a la presente contratación consolidada, se presenten directamente en las oficinas de dichas Unidades Administrativas con copia de conocimiento a esa Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, atendiendo que estos efectúan directamente el pago, lo anterior, con la finalidad de que cumplan oportunamente con los compromisos derivados de sus adhesiones. ¿se acepta nuestra propuesta?-----

Respuesta: No se acepta, los pagos se efectuarán de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.2 de las bases de licitación.-----

Pregunta 14. 6.1 Documentación Legal y Administrativa, numeral 6.1.3 Personas morales y físicas, se solicita a la convocante se pronuncie respecto de ajustar el nombre del procedimiento en los formatos que debe exhibir mi representada para quedar como "Adquisición de vales (documento, tarjeta u otro medio electrónico), relativos al estímulo del fin de año para los trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, correspondiente al ejercicio fiscal 2019"-----

Respuesta: Toda la documentación que se integre como parte de su Propuesta deberá indicar el nombre de la licitación como sigue: "Adquisición de vales (documento, tarjeta u otro medio electrónico), relativos al estímulo de fin de año para los trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, correspondiente al ejercicio fiscal 2019. -----

Preguntas de Carácter Técnico. -----

Pregunta 15. Numeral 6.2.1 "Propuesta Técnica" inciso a); se solicita a la convocante precise que se deberá señalar en atención a: "especificaciones"; atendiendo que en el formato 12 de las bases licitatorias, no existe columna y/o apartado de lo solicitado. -----

Respuesta: Las especificaciones técnicas de los bienes ofertados deberán anotarse en la columna de "Descripción" del formato 12.-----

Pregunta 16. Numeral 6.2.1 "Propuesta Técnica" inciso b); se solicita de las manera más atenta a la convocante proporcione actualizado el formato 13 así como se incorpore el formato 13BIS, conforme lo solicitado por las bases licitatorias.-----

Respuesta: Se acepta su propuesta y serán entregados de los formatos 13 y 13Bis, como anexos de la presente acta.-----



Pregunta 17. Numeral 6.2.1 "Propuesta Técnica" inciso c) subinciso i); a la letra señala: "Los vales deberán ser entregados a los trabajadores en una sola exhibición y deberán estar a su disposición en las pagadurías establecidas por cada unidad administrativa de adscripción los días xx y xx de diciembre de 2019". Al respecto se solicita a la convocante, se precise que las fechas de entrega serán los días 10 y 11 de diciembre de 2019, conforme lo indicado en el numeral 2.4 "Plazo y condiciones de entrega" de las bases licitatorias, y conforme lo indicado en los numerales 1.5 y 2.1.18 del ANEXO UNO de las mismas bases.

Respuesta: Es correcta su apreciación, los vales deberán ser entregados a los trabajadores en una sola exhibición y deberán estar a su disposición en las pagadurías establecidas por cada Unidad Administrativa de adscripción los días 10 y 11 de diciembre de 2019.

Pregunta 18. Formato 16 de las bases licitatorias, primera viñeta; a la letra señala: "Los vales deberán ser entregados a los trabajadores en una sola exhibición y deberán estar a su disposición en las pagadurías establecidas por cada unidad administrativa de adscripción los días 10 y 11 de noviembre de 2019". Al respecto, se solicita a la convocante, se precise que las fechas de entrega serán los días 10 y 11 de diciembre de 2019, conforme lo indicado en el numeral 2.4 "Plazo y condiciones de entrega" de las bases licitatorias, y conforme lo indicado en los numerales 1.5 y 2.1.18 del ANEXO UNO de las mismas bases.

Respuesta: Es correcta su apreciación, los vales deberán ser entregados a los trabajadores en una sola exhibición y deberán estar a su disposición en las pagadurías establecidas por cada Unidad Administrativa de adscripción los días 10 y 11 de diciembre de 2019.

Pregunta 19. Numeral 6.2.1 "Propuesta Técnica" inciso j) de las bases licitatorias y numeral 2.1.2 del anexo uno de dichas bases, señalan, entre otros puntos, que se deberán entregar relación de mercados públicos, tiendas misceláneas en los cuáles podrá efectuarse el canje de los vales objeto de la licitación, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.9 de las bases. Al respecto, el citado numeral 2.9 "Cobertura" señala que se deberá cumplir con lo señalado en el numeral 1.4 del ANEXO UNO de las bases licitatorias; lo anterior, resulta contradictorio, toda vez que en el numeral 1.4 del anexo uno, no solicitan canje y aceptación de vales en mercados públicos y/o tiendas misceláneas; por lo que se solicita a la convocante se incluyan como requisito en todos los numerales aplicables, las relaciones de mercados públicos y tiendas misceláneas donde podrán canjearse los vales objeto de la presente licitación. Asimismo, se solicita a la convocante, que como se ha establecido en ejercicios anteriores y por ser benéfico para los trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México se incorporen los mercados públicos, tiendas misceláneas y la tienda departamental Suburbia. ¿se acepta nuestra propuesta?.

Respuesta: No se acepta su propuesta, el licitante deberá cumplir con lo establecido en el numeral 1.4 del Anexo Uno de las bases licitatorias, toda vez que el requisito es de carácter enunciativo y no limitativo, razón por la cual si existen diversas cadenas o establecimientos comerciales en los cuales se canjeen los vales o tarjetas, deberá manifestarlo en su propuesta técnica así como el porcentaje de descuento que dichos establecimientos otorgaran a los trabajadores del GCDMX.

Pregunta 20. Numeral 6.2.2 "Propuesta Económica", inciso f) y formato 25, Se solicita amablemente a la convocante, se pronuncie si es correcta mi apreciación, en el sentido, que el canje de vales podrá ser a partir del 10 de diciembre del 2019.

Respuesta: Es correcta su apreciación, en apego a lo establecido en el numeral 2.2.7 de las Especificaciones Técnicas de las bases de la presente licitación, en caso de vales de papel, tarjeta



electrónica u otro medio electrónico deberán poder canjearse a partir del 10 de diciembre de 2019.

Pregunta 21. Numeral 1.4 del Anexo Uno de las bases licitatorias. Se solicita a la convocante que en beneficio de los trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, en el numeral que nos atañe, se incorporen las tiendas comerciales que en año anteriores se consideraban, como son: Tiendas Super Chedraui, Tiendas Selecto Chedraui, Tiendas Supercito, Tiendas Mega Soriana, Mi Bodega Aurrerá, Bodega Aurrerá Express, Sumesa, Suburbia, y diversos Mercados Públicos, etc; lo anterior daría certidumbre de los beneficios a los trabajadores. En caso de que su respuesta sea negativa, explicar por qué.

Respuesta: El licitante deberá cumplir con lo establecido en el numeral 1.4 del Anexo Uno de las bases licitatorias, toda vez que el requisito es de carácter enunciativo y no limitativo, razón por la cual si existen diversas cadenas o establecimientos comerciales en los cuales se canjeen los vales o tarjetas, deberá manifestarlo en su propuesta técnica, así como el porcentaje de descuento que dichos establecimientos otorgarán a los trabajadores del GCDMX.

Pregunta 22. Numeral 1.7 del Anexo Uno de las bases licitatorias. Se solicita a la convocante especifique a que certificación se refiere.

Respuesta: Se refiere a la solicitud de autorización para emitir monederos electrónicos de vales de despensa consultable en la siguiente liga electrónica http://www.sat.gob.mx/gobmx/Paginas/ficha_10_isr.html.

Pregunta 23. Numeral 2.1.8 del Anexo Uno de las bases licitatorias. Se solicita a la convocante, que para mayor beneficio de los trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México y sus familias, las promociones y descuentos del 8% del monto otorgado en vales, no se limite únicamente a los centros de aceptación, ¿Se acepta nuestra propuesta?.....

Respuesta: El licitante deberá cumplir con lo establecido en el numeral 1.4 del Anexo Uno de las bases licitatorias, toda vez que el 8% es un porcentaje mínimo sugerido, pudiendo ser mayor, ya que este requisito es de carácter enunciativo y no limitativo.

Pregunta 24. Numeral 2.2 del Anexo Uno de las bases licitatorias. Se solicita a la convocante especifique que en caso de que mi representada oferte medio electrónico, y para mayor seguridad de los trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, además de los elementos señalados en las bases, ¿las tarjetas ofertadas deberán contar con NIP?.....

Respuesta: Se acepta su solicitud de que las tarjetas cuenten con NIP, toda vez que las medidas de seguridad son responsabilidad del licitante que oferte los bienes.

Pregunta 25. Numeral 2.2 del Anexo Uno de las bases licitatorias. Se solicita a la convocante especifique, que en caso de que mi representada oferte medio electrónico, ¿se deberá ofertar tarjetas con marca de aceptación (Master Card, Visa o Carnet)?.....

Respuesta: En relación a la marca de aceptación, se deja abierto para que cada licitante realice su propuesta, apegándose al diseño presentado de la imagen institucional, y cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases, sus anexos y la presente Junta de Aclaraciones.



Pregunta 26. Numeral 2.2.3 del anexo Uno de las bases licitatorias. Se deberá proporcionar un centro de atención telefónica a los trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, las 24 horas del día del 10 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre del 2020. Así mismo, es indispensable una aplicación móvil (descargable sin costo) que no solo proporcione saldo y movimientos, sino también el bloqueo y desbloqueo de la cuenta titular y adicionales, con el fin de resguardar el patrimonio de los trabajadores, se solicita a la convocante cuál será el procedimiento para verificar estos requisitos.-----

Respuesta: El licitante deberá describir dentro de su propuesta técnica, el cumplimiento del requisito y el desarrollo de dicha aplicación. En caso de que al resultar adjudicado no cumpla con ello, se hará acreedor a las penalizaciones que se establecerán en el contrato respectivo.-----

Pregunta 27. Numeral 2.2.4 del Anexo Uno de las bases licitatorias. Se solicita a la convocante especifique, en caso de ofertar tarjeta electrónica, si la Aplicación Móvil a que hace referencia, deberá contar con la función relativa a que los trabajadores puedan dispersar saldo entre las tres tarjetas que les sean entregadas, así como indique cuál será el procedimiento para verificar el uso de la aplicación móvil.-----

Respuesta: No se requieren las tres tarjetas a que se refiere en su pregunta. Favor de atender lo dispuesto en la Segunda precisión de la presente acta. -----

Pregunta 28. Numeral 2.2.5 del Anexo Uno de las bases licitatorias. Se solicita a la convocante especifique, en caso de ofertar tarjeta electrónica, si una vez entregadas las tarjetas electrónicas conforme las fechas indicadas en dicho numeral, si todas y cada una de ellas ya deberán estar activas y con saldo disponible.-----

Respuesta: Se atiende con la precisión Segunda. Aclarando que las tarjetas deberán estar con el saldo disponible al momento de su entrega en cada una de las pagadurías. Por lo que corresponde a la activación, será responsabilidad de la propuesta de cada licitante.-----

Pregunta 29. Numeral 2.2.8 del Anexo Uno de las bases licitatorias. Las empresas licitantes, en caso de ofertar tarjeta electrónica, deberán presentar certificaciones en el uso y proceso de información, tales como la constancia de Actividades Vulnerables, PCI DSS 27001 y/o norma PCI/DSS, podría indicar la convocante ¿cuál será el procedimiento para verificar la autenticación del documento que se exhiba para acreditar este requisito?-----

Respuesta: En su caso la convocante siempre cuenta con la facultad de verificar la autenticidad de los documentos agregados por los licitantes.-----

Pregunta 30. Numeral 2.2.9 del Anexo Uno de las bases licitatorias. Se solicita a la convocante especifique que importes se tendrán que dispersar en cada tarjeta, tomando en consideración que conforme al numeral 2.2.6 de dicho anexo, se deberán entregar tres tarjetas por cada trabajador.-----

Respuesta: Se atiende con la precisión Segunda de la presente acta. -----

Preguntas de Carácter Económico. -----

Pregunta 31. Anexo cuatro "Instrucciones para trámite de pago", numeral I, a la letra señala: "El proveedor deberá presentar en original y dos copias la siguiente documentación para trámite de pago: a) Factura, b) Comprobante de Servicio firmada por el proveedor, por el pagador habilitado del área



requirente Remisiones en papel membretado con sello o firma del personal responsable de la recepción de los vales". Al respecto, se solicita a la convocante, se elimine el documento denominado "Remisiones", toda vez que para la entrega de vales, la empresa de traslado de valores entrega comprobante de servicio y no así una remisión. -----

Respuesta: Se acepta su propuesta.-----

Pregunta 32. Anexo cuatro "Instrucciones para trámite de pago", numeral I, a la letra señala: "El proveedor deberá presentar en original y dos copias la siguiente documentación para trámite de pago: a) ... b) Comprobante de Servicio firmada por el proveedor, por el pagador habilitado del área requirente Remisiones en papel membretado con sello o firma del personal responsable de la recepción de los vales". Al respecto, se solicita a la convocante, que el comprobante de servicio sea firmado por personal de la empresa de traslado de valores y el pagador habilitado de cada unidad administrativa. ¿Se acepta nuestra propuesta? -----

Respuesta: Se acepta que el comprobante de servicio sea firmado por personal de la empresa de traslado de valores y el pagador habilitado de cada unidad administrativa; sin embargo dicho comprobante deberá tener sello de recibido de cada pagaduría.-----

Pregunta de carácter técnico.-----

Pregunta 33. Numeral 1.7. Propuesta Técnica se solicita a la convocante se pronuncie respecto de la carta de recomendación, se acepta la solicitud de petición debidamente sellada por la dependencia a la que fue solicitada, y en caso de resultar adjudicada, entregar las cartas emitidas por las dependencias, ¿se acepta nuestra propuesta? -----

Respuesta: No se acepta su propuesta, el licitante deberá cumplir con lo solicitado en las bases, sus anexos y lo establecido en la presente acta. -----

El licitante Dispersiones Sociales de México S.A.P.I. de C.V., presenta 8 preguntas que se resuelven de acuerdo con lo siguiente: -----

Preguntas de Carácter Técnico.-----

Pregunta 1. Página: 12, Página 13, Página 22, Página 47. Numeral 2.2, Numeral 2.5, Numeral 6.2.1, Anexo 1, Numeral 2.2.5. Se solicita a la Convocante precisar que la empresa de traslado de valores y el manejo de fajillas se requiere solo para vales de papel. Las Vales Electrónicas se distribuyen inactivos y sin saldo hasta el momento que el trabajador lo recibe y lo activa, razón por la cual no se requiere el envío de los mismos por medio de empresas de traslado de valores.-----

Respuesta: No se acepta su propuesta, el licitante deberá cumplir con lo establecido en el numeral 2.1.18 ó 2.2.5, del Anexo Uno de las bases licitatorias y lo asentado en la presente acta, según sea el caso. Aclarando que en su caso, las tarjetas deberán estar con el saldo disponible al momento de su entrega en cada una de las pagadurías. Por lo que corresponde a la activación, será responsabilidad de -----



la propuesta de cada licitante.-----

Pregunta 2. Página: 22. Numeral 6.2.1. Se solicita a la Convocante precisar que el requisito de presentar el listado de dependencias con las que se tengan programas similares, aplique solo para vales de papel, siendo que por primera vez se solicitan Vales Electrónicos para esta licitación y por lo tal no existe antecedente.-----

Respuesta: No se acepta su propuesta, el licitante deberá cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, sus anexos y lo asentado en la presente acta -----

Pregunta 3. Página 38. Anexo Uno, Numeral 1.7. Se solicita a la Convocante que el solo presentar la certificación del SAT sea suficiente, sin condicionarlo a un período de antigüedad, dado que previo a la certificación otorgada, se realizó un escrutinio de las funcionalidades operativas en ambientes productivos, de la infraestructura y demás requisitos exigibles por la legislación competente para este rubro.-----

Respuesta: No se acepta su propuesta, el licitante deberá cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, sus anexos y lo asentado en la presente acta. -----

Pregunta 4. Página 47. Anexo Uno, Numeral 2.2. Se solicita a la Convocante que agregue dos modalidades adicionales con respecto al mecanismo de lectura y validación de Vales Electrónicas que actualmente operan en el mercado nacional, esto es: Banda magnética y CHIP, y/ o Banda magnética y NIP (Número de identificación personal), y/o Banda magnética, CHIP y NIP.-----

Respuesta: El licitante deberá cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, sus anexos y lo asentado en la presente acta. Adicionalmente podrá presentar las especificaciones técnicas propias de los bienes que oferta, ya que los requisitos establecidos tienen el carácter de mínimos. -----

Pregunta 5. Página 47. Anexo Uno, Numeral 2.2.6. Se solicita a la Convocante precisar las funcionalidades que deberá incluir el manejo de las Vales Electrónicas, como son: 1.- Entregar Vales inactivos, mismos que se registran en una bitácora electrónica una vez autenticado el trabajador mediante un mecanismo electrónico en línea, al cuál se le entregará un código de activación temporal ya sea en medio impreso y/o mensaje de texto a su teléfono celular. 2.- Activación del Vale Electrónico por parte del trabajador utilizando su código de activación y generando su número de identificación personal. 3.- Traspaso de saldos solo de Vale titular a Vales adicionales. 4.- Manejo de saldos en cuentas separadas e independientes una de la otra. 5.- Consulta de saldos. 6.- Bloqueo y Desbloqueo en línea de Vales Electrónicos. 7.- Reporte por daño, robo y extravío. 8.- Cambio de Número de Identificación Personal. Así mismo solicitamos omitir "tarjeta personalizada" para el Vale Electrónico titular, dado que las Vales Electrónicas se asocian a la titular al momento de la activación, además que por fechas de fallo y entrega no es posible procesar archivos con datos del trabajador en tan corto plazo de tiempo, esto es 6 días hábiles.-----

Respuesta: No se acepta su propuesta. Se atiende con la precisión Segunda de la presente acta. -----

Pregunta 6. Página 47. Anexo Uno, Numeral 2.2.8. El procedimiento PCI/DSS aplica para emisores de Tarjetas de Crédito y Débito y la PCI/DSS27001 no existe, por lo que se solicita a la Convocante omitir



dichos requisitos dado que los Vales Electrónicos no son Tarjetas ni de Débito ni de Crédito. -----

Respuesta: Las certificaciones son de carácter enunciativo, por lo que si el licitante cuenta con alguna certificación, podrá incluirla en su propuesta.-----

Pregunta 7. Página 50, Anexo Uno, Numeral 2.2.10. Se solicita a la Convocante elimine el porcentaje establecido y lo sustituya por descuentos y promociones en los centros de aceptación, mismos que serán determinados por cada comercio.-----

Respuesta: No se acepta. El licitante deberá cumplir con lo establecido en el numeral 1.4 del Anexo Uno de las bases licitatorias, toda vez que el 8% es un porcentaje mínimo sugerido, pudiendo ser mayor, ya que este requisito es de carácter enunciativo y no limitativo.-----

Pregunta 8. Página 52, Anexo Uno, Numeral 2.2.12b. Se solicita a la Convocante que el diseño presentado para el Vale Electrónico no sea utilizado ya que corresponde al diseño de Vales Electrónicas de la empresa "Sí Vale" y que el diseño sea de acuerdo con las características de cada proveedor, respetando todas y cada una de las especificaciones requeridas, en caso de no aceptarse, se solicita nos entreguen los patrones de diseño en formato Illustrator para retomar las especificaciones, dimensiones, colores y líneas que requieran o bien utilizar el diseño ya autorizado por comunicación social del gobierno de la Ciudad de México para la "Tarjeta Verde". -----

Respuesta: El diseño del vale será de conformidad con la propuesta de cada uno de los licitantes debiendo cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, sus anexos y lo asentado en la presente acta, específicamente por lo que hace a la imagen institucional de la Ciudad de México.-----

El licitante **Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.**, presenta 17 preguntas que se resuelven de acuerdo con lo siguiente: -----

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo. -----

Pregunta 1. Página 8 Abreviaturas y glosario de términos. "Vale: Documento, Tarjeta y otro Medio Electrónico..." Se solicita a la Convocante nos aclare que debe de entenderse por "otro medio electrónico". Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Se entiende por medio electrónico al mecanismo, instalación, equipo o sistema que permite producir, almacenar, o transmitir documentos, datos e informaciones incluyendo cualesquiera redes de comunicación, abiertas o restringidas como internet telefonía fija y móvil u otras. El concepto "otro medio electrónico" no tiene un mayor detalle en los documentos elaborados para la presente licitación, por lo que se entiende que se están considerando sólo especificaciones para vales de papel y tarjeta electrónica.-----



Pregunta 2. Página 9 primer párrafo. Objeto de la licitación. Se solicita nos aclare el objeto correcto de la licitación a fin de referenciar cada documento con ese texto, toda vez existe una discrepancia entre el que se menciona en la portada "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA SAF-DGRMSG-LP-13-19 ADQUISICIÓN DE VALES (DOCUMENTO, TARJETA U OTRO MEDIO ELECTRÓNICO), RELATIVOS AL ESTÍMULO DE FIN DE AÑO PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019" mientras que en el resto de las bases la refiere como "Licitación Pública Nacional Consolidada número SAF-DGRMSG-LP-13-19, Adquisición de Vales relativos al Estímulo de Fin de Año para los Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019". Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Toda la documentación que se integre como parte de su Propuesta deberá indicar el nombre de la licitación como sigue: "Adquisición de vales (documento, tarjeta u otro medio electrónico), relativos al estímulo de fin de año para los trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, correspondiente al ejercicio fiscal 2019. -----

Pregunta 3. Página 13 Punto 2.5 Embalaje, empaque, fletes y maniobras. Con la finalidad de dar cumplimiento a la dispersión adecuada y en tiempo, especialmente que las fechas son improrrogables, solicitamos a la convocante nos aclare si la empresa de traslado de valores que deberá contratarse, es Cometra, toda vez que al día de hoy es quien tiene a cargo la responsabilidad de entregar la nómina de los empleados del gobierno de la ciudad, así mismo esto daría total certidumbre de la eficiente entrega, debido a la experiencia y pleno conocimiento de la logística que ello conlleva. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: En ningún apartado de las bases se indica la obligación de contratar a dicha empresa, ya que la determinación y contratación de la empresa de valores es responsabilidad absoluta del licitante y deberá garantizar la entrega correcta y oportuna de los bienes que se licitan.-----

Pregunta 4. Página 18 punto 5.1. Requisitos no obligatorios, inciso d) Se solicita nos indique la manera en que deberá presentarse el Vale como medio electrónico. -----

Respuesta: El licitante deberá integrar a su propuesta técnica una muestra de la tarjeta que oferta, misma que deberá cumplir con los requisitos mínimos de la imagen institucional de la Ciudad de México. -----

Pregunta 5. Página 19 Punto 6.1.1. Documentación Legal y Administrativa. Personas Morales. Inciso b) Se solicita que el acta constitutiva del licitante en su objeto social incluya la venta de bienes motivo del procedimiento licitatorio, por lo que pedimos a la convocante nos aclare si se refiere a que los proveedores participantes en la presente licitación cuenten dentro de su objeto social de "emisión de vales impresos y vales electrónicos". Igualmente se solicita nos indique si la adquisición se refiere a un bien o un servicio, toda vez que no son bienes tangibles por tratarse de valores. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación, el objeto social del licitante deberá estar relacionada con la



emisión y comercialización de vales impresos y electrónicos, el objeto de la licitación es la "Adquisición de vales (documento, tarjeta u otro medio electrónico), relativos al estímulo de fin de año para los trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.", o bien que dentro del objeto social de cualquier interesada se desprende el mismo. -----

Preguntas de Carácter Técnico-----

Pregunta 6. Página 14 punto 2.12 No aceptación de propuesta alternativas. Se solicita no confirme si con el texto "vales fabricados en papel o plástico que contenga dispositivo electrónico con medidas de seguridad..." Se refiere a que deberán contar con CHIP FULL EMV para asegurar el resguardo del patrimonio de los trabajadores. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación, para el caso de que la tarjeta cuente con chip, la tecnología con la que deberá contar el chip será EMV, para garantizar los estándares de seguridad para transacciones con tarjeta electrónica, y para el caso de que la tarjeta cuente con banda y NIP, será responsabilidad del licitante utilizar la tecnología que disponga, con los mecanismos de autenticación y seguridad correspondientes. -----

Pregunta 7. Página 23 Punto 6.2.1. inciso g) sub inciso iii) Plan de Contingencia. Como parte del plan de contingencia, se solicita que en caso de sustitución de los vales ya sean en papel o electrónicos estos deberán ser entregados en un plazo no mayor a 5 días, sin embargo, en el caso de los vales electrónicos, esto no sería posible por los tiempos de producción, por lo que se solicita que nos aclare si la opción de sustitución que deberá presentarse como parte de la oferta deberá ser en vale papel, y si este servicio también deberá ser contemplado como parte del objeto social de la empresa licitante dentro de su acta constitutiva. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: El plazo para ambos es de 10 días hábiles para el caso de sustitución sin costo para el trabajador. -----

Pregunta 8. Página 23 Punto 6.2.1. Propuesta técnica. Inciso m) Respecto a las eco-etiquetas que deberán presentarse para el caso del vale papel, se solicita nos indique cuales son los requisitos técnico-ecológicos que deben cumplirse en el caso de presentar propuesta de vale electrónico y en qué consisten. -----

Respuesta: No aplica para vale electrónico. -----

Pregunta 9. Página 23 Punto 6.2.1. Propuesta técnica. Inciso n) Para el caso de la acreditación de la experiencia "Para acreditar la experiencia requerida como mínimo de un año, los licitantes deberán haber sido adjudicados en contrataciones con montos mínimos similares y con un mínimo de lugares de entrega por cada contratación similar al de la presente licitación; lo cual se deberá señalar en su curriculum de manera clara y detallada." Se solicita nos aclare si se refiere a que los licitantes deben tener experiencia con la adjudicación de un contrato de al menos \$3,049,272,329.46 y con el mismo número de lugares de entrega que los puntos a los que se deben enviar los vales. En caso de



confirmarse, se solicita nos indique la cantidad de puntos de entrega ya que no se mencionan en las bases, o será suficiente con presentar 3 contratos de vales de despensa con instituciones gubernamentales y con más de un lugar de entrega. Es importante mencionar que en el mercado de vales, como es el objeto de la presente licitación, no existe otro contrato de condiciones similares a las mencionadas que no sea el de vales de fin de año para los trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, lo cual imposibilita a otros proveedores para cubrir este requisito y no permite la libre participación de mi representada y más emisores interesados en participar. Así mismo, no omito mencionar que existe el antecedente en la página de la Contraloría del Gobierno de la Ciudad de México, respecto de la inconformidad a las bases y su junta de aclaraciones por lo que refiere a la licitación con el mismo objeto en 2018, que resultó en la nulidad y reposición del procedimiento conforme la resolución de la Contraloría. -----

Respuesta: Se atiende con la precisión Primera de la presente acta.-----

Pregunta 10. Página 38 Anexo Uno Punto 1.4. Cobertura. Se solicita nos aclare si es necesario incluir dentro de las opciones de canje de los vales de papel y electrónicos una tienda departamental, giro que está dentro del mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores y que ofrezca una línea económica de vestimenta así como el descuento solicitado de al menos el 8%, en contratos anteriores se tomaba en cuenta a la tienda comercial Suburbia, que es una cadena que tiene convenio con el propio gobierno de Ciudad de México para dar un descuento especial a quienes se identifiquen como empleados de alguna institución o dependencia. En caso de no aceptar nuestra propuesta, se solicita nos indique los motivos del rechazo. -----

Respuesta: Se reitera que los convenios comerciales son enunciativos más no limitativos, por lo que los proveedores podrán proponer cualquier comercio, siempre y cuando guarde estricta relación con la obtención de bienes y servicios. -----

Pregunta 11. Página 38 Anexo Uno Punto 1.4. Cobertura. En apego a su dicho de "condición mediante la cual tendrán acceso a la derrama económica", se solicita nos confirme que como parte de la cobertura solicitada, deberán estar los mercados públicos, ya que los trabajadores deben tener más y mejores opciones de compra y no solamente en tiendas de autoservicio, mismo que impulsa la derrama económica y que finalmente recae hasta en las distintas colonias de las 16 alcaldías de la Ciudad de México. En caso de no aceptarse nuestra propuesta, se solicita nos indique los motivos de su rechazo. -

Respuesta: Se reitera que los convenios que celebren los proveedores con los comercios es enunciativo más no limitativo, por lo que pueden agregar los que consideren. -----

Pregunta 12. Página 38 Anexo Uno Punto 1.7. Carta Experiencia y cartas de recomendación y en el caso de la "recomendación y aceptación" Para cubrir con este punto, se solicita nos aclare si deberán presentarse los 3 contratos con instituciones gubernamentales, así como: cartas de aceptación de obligado solidario por al menos 3 de las 4 principales cadenas de autoservicio; cartas de recomendación y aceptación de las condiciones por parte de los comercios más importantes ; cartas de recomendación de 3 instituciones gubernamentales por satisfacción de servicio. O bien, por lo que



competen a las cartas que deberán firmar 3 de las 4 principales cadenas, podrán integrarse todos los puntos en un solo documento por cada comercio que representen.-----

Respuesta: Por lo que corresponde a la presentación de los contratos, deberán ser con instituciones gubernamentales. Asimismo podrán presentarse las cartas de aceptación de obligado solidario por al menos 3 de las 4 principales cadenas de autoservicio, así como de recomendación y aceptación de las condiciones de la presente licitación en un solo documento. Finalmente de forma independiente deberá presentar las cartas de recomendación por instituciones gubernamentales.-----

Pregunta 13. Página 45 Anexo Uno Punto 2 Especificaciones Técnicas Vale Papel. Punto 2.1.6. Se solicita a la convocante que el vale de papel a entregar como denominación mayor sea de \$100.00 toda vez por seguridad es una denominación en que el riesgo se mantiene controlado, así mismo se aclara que el importe de cada fajilla será por la cantidad exacta que se solicite. ¿Se acepta nuestra propuesta?-----

Respuesta: Se acepta la propuesta, con el objetivo que no sea una limitante para los licitantes siempre y cuando realicen propuesta específica de la integración del enfajillado. .-----

Pregunta 14. Página 45 Anexo Uno Punto 2 Especificaciones Técnicas Vale Papel. Punto 2.1.8 y Página 50 Especificaciones Técnicas Vale electrónico Punto 2.2.10. En ambos puntos, tanto para vale papel como para vale electrónico, hace referencia a que se deberá presentar carta de obligado solidario de las cadenas de supermercados en las que acepten dichas tiendas el otorgar cuando menos el porcentaje de 8% de descuento. Es importante aclarar que la empresa licitante es la única que puede ofrecer o respaldar cualquier condición económica como parte de su propuesta y no a nombre de un tercero que no tiene obligación contractual de ninguna índole toda vez que no es una sociedad o licitación conjunta en las que ésta les represente. Por lo anterior se solicita nos aclare si se acepta la propuesta que dichas cartas respalden únicamente la aceptación como medio de pago del vale papel o vale electrónico emitido por la empresa licitante. ¿Se acepta nuestra propuesta? En caso de no ser aceptada nuestra propuesta se solicita a la convocante aclare si es posible integrar todo en un sólo documento por cada comercio que representen.-----

Respuesta: Por lo que corresponde a la presentación de los contratos, deberán ser con instituciones gubernamentales. Asimismo podrán presentarse las cartas de aceptación de obligado solidario por al menos 3 de las 4 principales cadenas de autoservicio, así como de recomendación y aceptación de las condiciones de la presente licitación en un solo documento. Finalmente de forma independiente deberá presentar las cartas de recomendación por instituciones gubernamentales. El licitante deberá cumplir acreditando cuando menos que cuenta con un convenio con una de las cadenas comerciales indicadas en la bases, que otorguen cuando menos el 8% de descuento en beneficio de los trabajadores; no limitando lo anterior que los licitantes puedan ofertar un porcentaje mayor al 8% y en mayor número de establecimientos comerciales.-----

Pregunta 15. Página 51 Anexo Uno Diseño de vale Anverso. En la imagen que proporcional del vale papel, deberá entenderse que la vigencia es únicamente como ejemplo ya que la correcta es al menos del 10 de diciembre de 2019 al 11 de diciembre de 2020, esto a fin de aclararlo ya que en la página 45



en el punto 2.1.11 indican una diferente. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: La presente aclaración se solventa con la Precisión Cuarta de la presente acta.-----

Pregunta 16. Página 52 Anexo Uno, Imagen vale electrónico. De acuerdo a las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Redes de Medios de Disposición publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de marzo de 2014 y actualizadas con la reforma publicada en el propio Diario con fecha 2 de abril de 2015, de conformidad a lo estipulado en el artículo décimo sexto, numeral VII, capítulo segundo, "de las redes de pago con tarjetas", según la imagen que proporcionan como ejemplo es necesario entregar vales electrónicos que cuenten con marca de aceptación, por lo que se solicita nos confirme, que se trata efectivamente y únicamente de cualquiera de las siguientes y únicas 4 (cuatro) marcas de aceptación autorizadas por el Banco de México y las leyes mexicanas: "Master Card", "Visa", "Carnet" y/o "American Express". Favor de pronunciarse al respecto. En caso de confirmarse, es de alta importancia aclarar que es obligatoria la formalización vía contrato de licenciamiento de la emisión de una tarjeta con imagen del logo del Gobierno de la Ciudad de México y cualquiera de las marcas antes mencionadas, lo cual imposibilita la producción del día 28 de noviembre que será el fallo y el 5 de diciembre que deben entregarse a la empresa de valores. -----

Respuesta: En relación a la marca de aceptación, se deja abierto para que cada licitante realice su propuesta, apegándose al diseño presentado de la imagen institucional. Respecto a los tiempos de entrega, se deberá cumplir con lo señalado en las bases, sus anexos y lo establecido en la presente acta; toda vez que se trata de una prestación para los trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México. -----

Preguntas de Carácter Económico. -----

Pregunta 17. Página 16 punto 3.2 Pago. Queda establecido que el pago se llevará a cabo en un máximo de 20 días a partir de la entrega de los vales y de la entrega de la facturación con la debida comprobación de la correcta entrega, sin embargo, se solicita nos aclare si en caso de retraso en realizar la transferencia a la cuenta del proveedor adjudicado, tiene considerado el pago de interés por incumplimiento del pago dentro del plazo establecido. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No es correcta su apreciación. Los pagos se efectuarán de conformidad con lo establecido en el numeral 3.2 de las bases de la licitación. -----

Una vez atendidos los cuestionamientos presentados por los participantes, se pregunta a los licitantes si tienen preguntas adicionales relacionadas con las respuestas otorgadas por la convocante a lo que, los licitantes manifestaron tener preguntas adicionales que se detallan a continuación.-----

El licitante Edenred México, S.A. de C.V., presenta 2 preguntas adicionales que se resuelven de acuerdo con lo siguiente: -----

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left side of the page]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Licitación Pública Nacional Consolidada número SAF-DGRMSG-LP-13-19,
Adquisición de vales (documento, tarjeta u otro medio electrónico), relativos
al Estímulo de Fin de Año para los trabajadores del Gobierno de la Ciudad de
México, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.
Junta de Aclaración de Bases
20 de noviembre de 2019

Pregunta 1. Referente a la pregunta (6) de carácter legal y administrativo /Endered. La convocante manifiesta haber realizado un estudio de mercado mismo que al que no fuimos invitados, aun estando activos en el Padrón de Proveedores de la CDMX. Solicitamos nos digan las empresas que fueron invitadas y el tiempo ofertado de cada una para esta cantidad de vales de papel y/o tarjetas que se están licitando.

Respuesta: En relación a la solicitud del estudio de mercado, la convocante realizó el mismo en términos del artículo 6 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el numeral 5.8, fracción II de la Circular Uno 2019, siendo una etapa previa al inicio del presente procedimiento, con la aclaración de que de acuerdo a la normatividad aludida, basta con realizar el estudio de mercado con 2 proveedores, situación que en el caso específico aconteció, ya que se invitaron a 6 proveedores, de los cuales 4 presentaron la cotización solicitada y dada la naturaleza de la información que arrojó dicho estudio, la misma estará disponible como información pública una vez emitido el fallo correspondiente con la finalidad de que dicha información no incida en el presente procedimiento.

Pregunta 2. Al respecto de la respuesta otorgada a mi repregunta anterior y estando consciente que ya hay una fecha comprometida para entregar los vales a los empleados del GCDMX por el que se justifican los plazos de producción y entrega solicitados. Pregunto si están conscientes de que uno de los temas más sensibles de este procedimiento es justamente el hecho de no otorgar el tiempo suficiente para producir y entregar los vales, con lo que se podría limitar el acceso a este contrato a algunos emisores de vales. Esto ya fue evidenciado en los años anteriores y a nuestro parecer no hay mejora en esta licitación. A nuestro parecer para cumplir con los tiempos es necesario tener ya un stock de vales o tarjetas previos al fallo, por lo tanto una manera de librar este conflicto es aceptar un visual genérico de los emisores concursantes y el otro es ampliar el plazo. ¿Solicito manifestarse a este respecto?

Respuesta: No se acepta la propuesta con la aclaración de que el tiempo otorgado obedece a que es una prestación laboral y cuyos plazos fueron indicados en los "Lineamientos por medio de los cuales se otorga el Estímulo de Fin de Año, (vales) ejercicio 2019" y el Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos por medio de los cuales se otorga el estímulo de fin de año (vales) ejercicio 2019, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, los días 04 y 08 de noviembre de 2019, respectivamente.

El licitante **Sí Vale México, S.A. de C.V.**, presenta 4 preguntas adicionales que se resuelve de acuerdo con lo siguiente:

Pregunta 1. De acuerdo a la precisión tercera con posibilidad de una adicional, se solicita a la convocante que indique con toda precisión: 1. En qué momento se le informará al licitante que debe entregar una tarjeta adicional. 2. Cuanto tiempo tienen para entregar la tarjeta adicional. 3. Quién indicará como se hará la dispersión.

Respuesta: 1) 10 días hábiles después de la entrega. 2) 10 días hábiles. 3) Las Unidades administrativas u homólogos informarán a la Dirección General de Administración de Personal el monto de la dispersión en cada tarjeta mediante un escrito de petición del propio trabajador.



Pregunta 2. En relación a la pregunta número 4 formulada por Prestaciones Sociales numeral 2.2. del anexo uno de las bases, se solicita a la convocante especifique si la tarjeta electrónica que se oferta deberá hacer las transacciones de compra a través de un Chip electrónica, con el fin de dar seguridad a los recursos que se otorguen a los trabajadores del Gobierno de la CDMX, atendiendo que una transacción efectuada solo con banda no otorga la misma seguridad que las efectuadas con chip, conforme a lo señalado en la Circular 13/2018 por el Banco de México y publicada en el Diario Oficial de la Federación misma que entro en vigor a partir del 26 de marzo del presente año. Solicitamos a la convocante se pronuncie al respecto de que el chip este activo, sea funcional y no sea disfuncional(decorativo).-----

Respuesta: La tecnología con la que deberá contar el chip será EMV, para garantizar los estándares de seguridad para transacciones con tarjeta electrónica -----

Pregunta 3. De la pregunta 1 de Sí Vale referente a la entrega de tarjetas adicionales, sugerimos a la convocante se acorten los tiempos de entrega en beneficio a los trabajadores como se propone que este tiempo sea de 5 días naturales a partir de la fecha de entrega, ¿se acepta nuestra propuesta? Ya que de permanecer los 10 días hábiles aquellos trabajadores que soliciten, por ejemplo, su tarjeta adicional el 10 de diciembre recibirán su tarjeta adicional el 24 de diciembre. -----

Respuesta: El plazo máximo de 10 días hábiles es sugerido máximo, sin embargo los licitantes pueden entregarlas en un menor plazo. -----

Pregunta 4. Pregunta 3 de Broxel (traslado de valores). Se solicita a la convocante especificar si se requiere traslado de valores para tarjetas electrónicas.-----

Respuesta: Si, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.18 ó 2.2.5, del Anexo Uno de las bases licitatorias y lo asentado en la presente acta. -----

El licitante **Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.**, presenta 7 preguntas adicionales que se resuelve de acuerdo con lo siguiente: -----

Pregunta 1. Respecto a la respuesta dada a la pregunta "b" de carácter legal y administrativo del licitante Edenred. Se solicita nos indique si como resultado del estudio de mercado llevado a cabo se obtuvo que al menos tres empresas posibles licitantes se encontraban en condiciones de entregar los vales electrónicos con imagen especial, acceso a efectivo dentro de los tiempos solicitados y sin costo. Favor de exhibirla en la presente junta de aclaraciones. -----

Respuesta: En relación a la solicitud del estudio de mercado, la convocante realizó el mismo en términos del artículo 6 de la Ley de Adquisiciones par el Distrito Federal y el numeral 5.8, fracción II de la Circular Uno 2019, siendo una etapa previa al inicio del presente procedimiento, con la aclaración de que de acuerdo a la normatividad aludida, basta con realizar el estudio de mercado con 2 proveedores, situación que en el caso específico aconteció, ya que se invitaron a 6 proveedores, de los cuales 4 presentaron la cotización solicitada y dada la naturaleza de la información que arrojó dicho estudio, la misma estará disponible como información pública una vez emitido el fallo correspondiente con la finalidad de que dicha información no incida en el presente procedimiento-----



Pregunta 2. En la respuesta dada a la pregunta 22 del licitante Toka se solicita nos aclare para las certificaciones de uso que serán enunciativas, se debe entender que pueden presentarse estas o cualquier otra que las sustituya en la seguridad de la información. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación. -----

Pregunta 3. De la respuesta a la pregunta 1 del licitante Dispersiones Sociales, en la que se aceptó que los vales electrónicos no sean entregados por la empresa de traslado de valores, favor de indicarnos cuál será el documento que se presentará a pago como evidencia de la entrega de vales ya que no tendrá valor alguno de manera inicial. Y cuál será la logística para la devolución de saldos no utilizados por los trabajadores.-----

Respuesta: Los licitantes deberán cumplir con lo establecido en el numeral 2.1.18 ó 2.2.5, del Anexo Uno de las bases licitatorias y lo asentado en la presente acta, según sea el caso. Aclarando que en su caso, las tarjetas deberán estar con el saldo disponible al momento de su entrega en cada una de las pagadurías. Por lo que corresponde a la activación, será responsabilidad de la propuesta de cada licitante. -----

Pregunta 4. Respecto de la pregunta a (de carácter administrativo de Endered y 3ª. Precisión de la convocante. Considerando de que se trata de una prestación en beneficio del trabajador y de su familia, la mecánica es que el trabajador distribuye su beneficio de acuerdo a las necesidades de su familia que incluye sin limitar a sus dependientes directos como su madre o hermanos, hijos, etc. El hecho de entregar una sola tarjeta, parecerá discriminatorio en ese sentido, está el Gobierno de la Ciudad a asumir ese costo político al entregar una sola tarjeta?. Asimismo se dijo que las tarjetas ya no serán nominadas; se está considerando el riesgo de robo y extravío donde el trabajador perderá sus recursos puesto que para el emisor le será imposible bloquear la tarjeta ya que no conocerá que BIN está relacionado con cada trabajador. -----

Respuesta: En el presente procedimiento el riesgo de robo y extravío no está considerado para ninguna de las opciones de vale, en estos términos no es una causal de devolución o sustitución de vale o tarjeta electrónica, al ser un caso fortuito. -----

Pregunta 5. De las respuesta a la 3ª pregunta de Servicios Broxel, quedó incompleta la respuesta ya que no quedo aclarada como es que el gobierno se asegurará que las tarjetas que se entregarán con saldo, como ustedes mismos lo han requerido, entonces cual es el documento probatorio de la entrega de recursos. Este documento es indispensable para soportar la facturación debidamente y proceder a la generación de CLC. -----

Respuesta: Para acreditar la entrega de los vales, se deberá obtener el comprobante de servicio firmado y sellado por el personal responsable en cada una de la pagadurías del Gobierno de la Ciudad de México, documento que deberá entregarse a la convocante para su validación y posterior facturación. -----

Pregunta 6. De la respuesta a la 4ª pregunta de Servicios Broxel, es muy importante aclarar que la convocante debe velar entregas y el uso correcto de los recursos del trabajador, así mismo es inherente al proceso y logística de reposición de tarjetas en caso de robo o extravío como lo mandan las reglas de operación del Banco de México y circulares de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que rigen a cualquier emisor de tarjetas en México lo cual incluye los vales electrónicos. -----



Respuesta: La convocante al contratar al emisor de vales (papel o electrónicos) está garantizando la entrega oportuna de recursos al trabajador, por lo que en caso de robo o extravío, el proveedor adjudicado deberá cumplir con las reglas de operación del Banco de México y circulares de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, que rigen a cualquier emisor de tarjetas en México, como lo precisa en su pregunta. En este sentido la convocante está vigilando y salvaguardando los derechos laborales de sus trabajadores al establecer las condiciones de entrega de los vales en las pagadurías autorizadas.---

Pregunta 7. Derivado de su respuesta a la 1er pregunta de Servicios Broxel, se entenderá que se debe usar cualquiera de las 4 marcas de aceptación: Visa, Master Card, American Express, Carnet. Es correcta nuestra apreciación. -----

Respuesta: No es correcta su apreciación, en caso de tarjetas el licitante ofertará las mismas de acuerdo a la tarjeta con la que cuente debiendo tener una banda y NIP y/o Chip; sin embargo, se deja abierto para que cada licitante realice su propuesta, apegándose al diseño presentado de la imagen institucional, y cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases, sus anexos y la presente Junta de Aclaraciones. Es decir, quedará a cargo del licitante el uso de la tecnología y mecanismo de autenticación y seguridad. Ello por no tratarse de una tarjeta de débito y/o crédito ----

El licitante **Dispersiones Sociales de México S.A.P.I. de C.V.**, presenta 2 preguntas adicionales que se resuelve de acuerdo con lo siguiente: -----

Pregunta 1. En relación con la pregunta 3 de mi representada, página 38, Anexo Uno, numeral 1.7 reitero que la certificación que otorga el SAT como emisor autorizado de vales electrónicos es suficiente para acreditar su capacidad y experiencia en dicha actividad, tanto técnica como operativamente. El incluir una restricción relacionada con tiempo restringe la libre participación y libre competencia, en el proceso licitatorio abierto, público y transparente. Por lo anterior solicito amable y respetuosamente a la convocante, elimine la restricción de antigüedad de 1 año. En caso de ser negativa su respuesta solicito se explique por qué no es suficiente la autorización y certificación de la autoridad competente. -----

Respuesta: Se acepta su propuesta, el licitante deberá cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y lo asentado en la presente acta, es decir acreditar la experiencia mínima de 1 año en la expedición de vales o presentar certificación emitida por el SAT vigente, así como el resto de requisitos solicitados en las bases. La presente respuesta será la que prevalecerá para que los licitantes la consideren en su propuesta técnica. -----

Pregunta 2. Respecto a la pregunta 4 de mí representada, en la respuesta dada inicialmente por la convocante se manifestó que era enunciativo y no limitativo. Hago la precisión de la seguridad de utilizar banda y NIP (número de identificación personal) es suficiente para garantizar y evitar el mal uso. Además de que el emisor es responsable por la autorización de transacciones y garantiza al trabajador que siempre y cuando no comparta su NIP, existe total seguridad. Solicito se permita que cada participante utilice la tecnología de que dispone sin limitar los mecanismos de autenticación. En caso contrario solicito se explique por qué razón una tecnología hoy utilizada en la industria de medios de pago probada y funcionando, es descartada. -----

Respuesta: El licitante deberá cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, sus anexos y lo asentado en la presente acta. Adicionalmente podrá presentar las especificaciones técnicas



propias de los bienes que oferta, ya que los requisitos establecidos tienen el carácter de mínimos, por lo que podrá ofertar tarjeta con banda y NIP, siendo responsable por el mal uso que se dé a la misma, por lo que cada participante podrá usar de la tecnología que dispone sin limitar los mecanismos de autenticación. La presente respuesta será la que prevalecerá para que los licitantes la consideren en su propuesta técnica.

El licitante Efectivale, S. de R.L. de C.V., presenta 1 pregunta adicional que se resuelve de acuerdo con lo siguiente:

Pregunta 1. 2.4 Plazo y condiciones de entrega. Con respecto a este punto indicamos a la convocante que para emitir un vale de papel especial se necesitan al menos de 45 días para el diseño, emisión y la entrega. Efectivale tiene 30 años en el mercado y cuenta con toda la experiencia en vale de papel despensa y aún con nuevas tecnologías y nuevos procesos no es posible cumplir con los tiempos de entrega indicados en estas bases, esto solo se puede cumplir si se tiene el diseño especial y sobre todo el fallo con el suficiente tiempo de anticipación. Solicitamos amablemente a la convocante que otorgue el tiempo suficiente para cumplir con la entrega.

Respuesta: No se acepta la propuesta con la aclaración de que el tiempo otorgado obedece a que es una prestación laboral y cuyos plazos fueron indicados en los "Lineamientos por medio de los cuales se otorga el Estímulo de Fin de Año, (vales) ejercicio 2019" y el Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos por medio de los cuales se otorga el estímulo de fin de año (vales) ejercicio 2019, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, los días 04 y 08 de noviembre de 2019, respectivamente.

Una vez concluida la lectura de los cuestionamientos adicionales, se pregunta nuevamente a los licitantes si existen más dudas relacionadas con las respuestas otorgadas por la convocante, a lo que contestaron negativamente, por lo que se procede a dar por concluida esta primera y única Junta de Aclaraciones, y que el contenido de la presente acta pasa a formar parte integrante de las bases de la presente licitación por lo que los licitantes deberán considerarlo para la elaboración de sus respectivas propuestas.

Finalmente se recibió escrito libre por parte del licitante Si Vale México, S.A. de C.V. y que atento a sus manifestaciones se precisa que se ha actuado conforme a lo establecido en el numeral 8.1 de las bases de forma fundada y motivada se indica que de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la presente junta de aclaraciones de bases es el momento adecuado para realizar las adecuaciones o modificaciones inherentes a las bases. Aunado a que la Circular Uno 2019, numeral 5.4.1 establece claramente la posibilidad de la convocante de establecer los requisitos conducentes en cada procedimiento y en el actuar del área técnica se han respetado los extremos legales indicados.

En tanto el Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración y Finanzas manifestó que Con fundamento en los artículos 28, fracciones XVI y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 136, fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia de los representantes del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración y Finanzas, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la



normatividad vigente, por consiguiente, no avala el contenido de la información, análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que, en su caso, se emita, solicitando a la convocante que se apege a lo señalado en el artículo 33, fracción XVIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y Circular Uno 2019, numeral 5.4.1., fracción II.

FECHA Y HORARIO PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

De conformidad con lo señalado en el artículo 41 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y numeral 8.2 de las bases de la presente licitación, se informa a los asistentes que el Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta, se llevará a cabo el próximo día 25 de noviembre de 2019, a las 10:30 horas, en esta misma sala, solicitando a los participantes e interesados su puntual asistencia, por lo que se sugiere registren su asistencia 30 minutos antes del horario indicado, ya que iniciado el evento no se permitirá el acceso.

CONCLUSIÓN DEL ACTO.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 20:50 horas del día de su inicio, firmándola de conformidad al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron y haciendo entrega de una copia digitalizada a cada uno para constancia legal correspondiente.

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Nombre y Cargo	Firma
Mtra. Yesica Luna Espino Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales.	
Lic. Javier Moncayo Piña Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios.	
Lic. Francisca Guadalupe Perales Vilchis Subdirectora de Compras Consolidadas.	
Lic. Adolfo Vidal Pasarán Jefe de Unidad Departamental de Licitaciones.	



POR EL ÁREA TÉCNICA CONSOLIDADORA

Nombre y Cargo	Firma
Lic. Sergio Antonio López Montecino Director General de Administración de Personal	
Ing. Alejandro Arévalo Cardoso Director Ejecutivo de Administración de Personal y Uninómina.	
Mtra. Perla Marina Alexander Enríquez Directora de Atención y Control de Asuntos Laborales	
Lic. Ilse Adriana Ruiz Hernández Jefa de Unidad Departamental de Prestaciones y Compensaciones	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre y Cargo	Firma
Lic. Daniel Hernández Ramírez Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración y Finanzas	
Lic. Jorge Jahaziel Pérez López, JUD de Auditoría Operativa Administrativa y Control Interno "C".	

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA

Nombre y Cargo	Firma
Mario Castillo Pérez Contralor Ciudadano.	

POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

Nombre y Cargo	Firma
Sandra Luz Verdiguél Representante de Policía Bancaria e Industrial	
Alma Delia Segura Godínez Representante de Secretaría de Obras y Servicios	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Licitación Pública Nacional Consolidada número SAF-DGRMSG-LP-13-19,
Adquisición de vales (documento, tarjeta u otro medio electrónico), relativos
al Estímulo de Fin de Año para los trabajadores del Gobierno de la Ciudad de
México, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Junta de Aclaración de Bases
20 de noviembre de 2019

Nombre y Cargo	Firma
Rocío Juárez García Representante de Servicios de Salud	
Yulic Barrientos Zamudio Representante de Secretaría de Turismo	
Arturo Odavachian Villegas Representante de Secretaría de Turismo	
Clemente Carrillo Ávila Representante de Instituto de Vivienda	
Verónica Aupart Lozano Representante de Alcaldía Miguel Hidalgo	
Alejandro Sánchez Guil Eliem Representante de Procuraduría Social	
Cynthia Belén Hernández Cano Representante de Heroico Cuerpo de Bomberos	
David López Flores Representante de Alcaldía Magdalena Contreras	
Luis Andrés Sánchez Rodríguez Representante de Régimen de Protección Social en Salud	
Mauricio Girón Aviña Representante de Sistema de Aguas	
Gustavo Mañón Mendoza Representante de Policía Auxiliar de la CDMX	
Víctor Javier Martínez Trujillo Representante de Policía Bancaria e Industrial	
Oswaldo Emmanuel Salazar Sánchez Representante de Alcaldía Álvaro Obregón	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Licitación Pública Nacional Consolidada número SAF-DGRMSG-LP-13-19,
Adquisición de vales (documento, tarjeta u otro medio electrónico), relativos
al Estímulo de Fin de Año para los trabajadores del Gobierno de la Ciudad de
México, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.
Junta de Aclaración de Bases
20 de noviembre de 2019

Nombre y Cargo	Firma
María de los Ángeles Arellano Sánchez Representante de Secretaría de la Contraloría General	
Nora Castillo García Representante de Secretaría de Administración y Finanzas	
Eduardo Martínez Mendoza Representante de Planta Productora de Mezclas Asfálticas	
Yazmín Roxana Lozano Mendoza Representante de Fondo para el Desarrollo Social	
Mayra Fabiola López Arreola Representante de Red de Transporte de Pasajeros de la CDMX	
William Celio Robles Representante de Alcaldía Álvaro Obregón	
Miguel Ángel López García Representante de Sistema de Aguas	
Sergio Medina Acatitla Representante de Fideicomiso de Educación Garantizada	
Diana Nava Muciño Representante de la Secretaría de Administración y Finanzas	
Jorge Alberto Ávalos Villada Representante de Servicio de Trasportes Eléctricos.	

POR LOS LICITANTES

Nombre y Cargo	Firma
Claudia Flores Ávila Representante de Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.	
David García Aguirre Representante de Efectivale, S. de R.L. de C.V.	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Licitación Pública Nacional Consolidada número SAF-DGRMSG-LP-13-19,
Adquisición de vales (documento, tarjeta u otro medio electrónico), relativos
al Estímulo de Fin de Año para los trabajadores del Gobierno de la Ciudad de
México, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Junta de Aclaración de Bases
20 de noviembre de 2019

Nombre y Cargo	Firma
José Marcos Chávez Valencia Representante de Edenred México, S.A. de C.V.	
Jacqueline Duarte Garrido Representante de Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.	
Karlo Gerardo Garrido Siliceo Valdespino Representante de Sí Vale México, S.A. de C.V.	
Beatriz Arcelia Ferrer Reyes Representante de Happy Vales, S.A. de C.V.	
Alejandro Zeferino Maldonado García Representante de Dispersiones Sociales de México, S.A.P.I. de C.V.	
Héctor López Torres Representante de Tiendas Tiendas 3B, S.A. de C.V.	OBSERVADOR
Armando Olivera Gasca Representante de Comercial City Fresko	OBSERVADOR

